

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *13* de julio de 1990.-

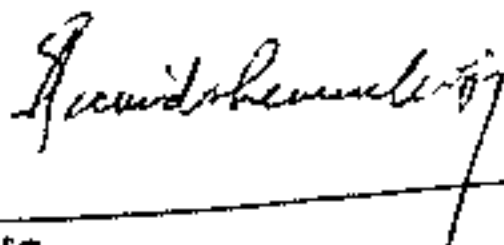
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la adquisición de diez (10) equipos acondicionadores de aire, destinados a las obras de adaptación que se están ejecutando en el cuarto piso del Palacio de Justicia; y teniendo en cuenta que -en razón de la urgencia que media en instalar los mismos- es menester amparar la contratación en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente, conforme al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 7/8 y con habilitación -a todos los efectos- de la feria judicial del corriente mes.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES OCHENTA Y OCHO MILLONES (A 88.000.000.-), a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)